

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA LA CONTRATACIÓN DE «SEGUROS PRIVADOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO: RESPONSABILIDAD CIVIL- PATRIMONIAL Y DAÑOS MATERIALES»

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 5 de 2014 (Privados 14).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: «Seguros privados del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo: Responsabilidad civil -patrimonial y daños materiales».

b) División por lotes y número: ----.

c) Lugar de ejecución: Toledo.

d) Plazo de ejecución (meses): El período de vigencia del contrato será desde las 00 horas del 1 de julio de 2014 hasta las veinticuatro horas del 30 de junio de 2015, pudiendo ser objeto de prórroga por mutuo acuerdo de las partes, de acuerdo con la legislación vigente, sin que la duración total del mismo incluídas las prórrogas pueda exceder de:

- Cinco (5) años para el seguro Multirriesgo (1+4).

- Cinco (5) años para el seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial (1+4).

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación (todos ellos matemáticos o evaluables automáticamente y/o matemáticamente), conforme al siguiente desglose:

Criterios matemáticos o evaluables automáticamente y/o económicamente: 100 puntos.

A) Póliza de seguro de Daños Materiales, hasta 60 puntos.

B) Póliza de seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial, hasta 40 puntos. El detalle y la ponderación de los anteriores criterios es el que se refleja en la cláusula XIV del pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. TIPO DE LICITACIÓN.- IMPORTE TOTAL: (EUROS).

El tipo de licitación del presente contrato lo constituyen los siguientes importes, a la baja, que deberán satisfacerse por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en relación con las respectivas pólizas a suscribir; según el siguiente detalle:

ANUAL

Póliza de Seguro Daños Materiales: 24.000,00 euros.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial: 68.000,00 euros.

SEMESTRAL PARA LA ANUALIDAD DE 2014

Póliza de seguro daños materiales: Máximo 14.644,09 euros.

Póliza de seguro de responsabilidad Civil/Patrimonial: Máximo 34.048,05 euros.

Asimismo deben tomarse en consideración los datos determinados en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (Modelo de proposición).

El objeto del presente contrato es único debiéndose presentar oferta para cada uno de los conceptos enunciados en el mismo (Riesgos Patrimoniales más Responsabilidad Civil).

5.- GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza Consistorio, 1.

c) Localidad y código postal: Toledo 45071.

d) Teléfono: Los pliegos y demás documentación referente al procedimiento de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en el Perfil de Contratante del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.

PERFIL DE CONTRATANTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO: www.ayto-toledo.org

e) Teléfono Excmo. Ayuntamiento de Toledo: 925 33 06 34 925 33 06 35.

f) Telefax Excmo. Ayuntamiento de Toledo: 925 330720.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económico-financiera. Deberá acreditarse por cualquiera de los medios señalados al respecto en el artículo 75 del T.R.L.C.S.P.

Solvencia técnico-profesional.- Deberá acreditarse conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del T.R.L.C.S.P.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Las Proposiciones deberán presentarse en el plazo de quince días naturales (15), a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente al de finalización.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará conforme a detalle expresado en el Art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Registro General, de 9,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes).

2.- Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

3.- Localidad y código postal: Toledo 45071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses desde la a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten alternativas ni variantes.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

c) Localidad: Toledo 45071.

d) Fecha, lugar y hora: La fecha, lugar y hora en que tendrá lugar el acto público de apertura de las proposiciones, será anunciado con antelación suficiente en el Perfil de Contratante de este Excmo. Ayuntamiento, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa a la totalidad de los criterios de adjudicación se integrará en el sobre «B»: «PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS O EVALUABLES ECONÓMICAMENTE.

La proposición económica deberá ajustarse al modelo que se inserta al final del pliego de cláusulas administrativas particulares como anexo I.

Como resumen de la oferta se integrarán en el sobre «B», dos (2) documentos individualizados del resto de la documentación, conforme a los modelos establecidos en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en los presupuestos de adjudicación, se entenderán comprendidos a todos los efectos los impuestos de cualquier índole que graven a los diversos conceptos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que deberá ser repercutido como partida independiente.

Asimismo el precio del contrato señalado en el apartado 4 del presente anuncio comprenderá el I.V.A., en su caso, de manera que el desglose entre principal de I.V.A. no deberá superar las cantidades indicadas de 68.000,00 euros/anuales para la póliza de RC y de 24.000,00 euros/anuales para la póliza multirriesgo.

11.- GASTOS DE ANUNCIO.

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán cuenta del adjudicatario. Importe máximo 150,00 euros.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL NÚMERO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (EN SU CASO).

No procede.

Toledo 20 de mayo de 2014.-La Concejala Delegada Delegada de Hacienda, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.- 4527